



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No.B3.1-015-042/20ABR015

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 1430 horas del día 05 de mayo del 2015, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información **No. B3.1-015-042/20ABR015**, enviada vía email info@gobiernoabierto.gob.sv a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano [REDACTED] quien se identifica con su DUI número [REDACTED] extendido en [REDACTED] y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta, **RESUELVE:**

"ENTRÉGUESE LA INFORMACIÓN"

1.- Instructivo para la eliminación o destrucción de armamento en desuso en la Base Militar de Tapalhuaca.

R// La destrucción de armas de fuego no se realiza en el punto en mención en Tapalhuaca, Departamento de La Paz. Además, no existe destrucción de armas de fuego en desuso propiedad de la Fuerza Armada. En la destrucción que realiza esta Cartera de Estado se incluyen las armas de fuego que han sido decomisadas por infracciones a la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares, así como aquellas las cuales es ordenada su destrucción por encontrarse a la orden del Órgano Judicial y la Fiscalía General de la República, con base a los Artículos 75 y 76 de referida Ley.

2.- Los métodos utilizados para la destrucción de cada tipo de armamento.

R// La destrucción de armas de fuego, independientemente de su tipo se realiza mediante el método de fundición, haciendo uso de los hornos instalados en la planta de acería de la Corporación Industrial Centroamericana.

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

3.- Estudio de impacto ambiental o análisis ambiental que sustentó la creación de la Base Militar en Tapalhuaca, La Paz.

R// En la actualidad no se posee un estudio de impacto ambiental.

Por lo que en esta fecha **05 de mayo del 2015**, se hace del conocimiento al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita al ciudadano acuse de recibo de la presente Resolución de Información.




ANGEL MARIA GONZALEZ SERMEÑO
CNEL. PA. DEM.
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

AMGS/JUIA/Salmerón